



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2019-0430

Agréguense al expediente y tómesese atenta nota en el momento procesal oportuno, de las declaraciones allegadas por la DIAN, según las cuales, los enjuiciados HELIBERTO MORALES MEDINA y CARMEN ALICIA PACANCHIQUE **no tienen** deudas fiscales con esa entidad.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>16/09/2020</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>66</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP